CONTRATO Nº 13/2026

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA YVYZUNÚ Y NUEVA ESPERANZA"

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026

ID 491088

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Edgar Alvarenga Arguello**, con Cédula de Identidad N° 2.900.897, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RC Servicios Generales & Construcciones de Roberto Carlos Caballero Olmedo** con **RUC N° 1482653-4**, domiciliada en Boquerón e/ Gral. Díaz de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Caballero Olmedo**, con Cédula de Identidad N° 1482653, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA YVYZUNÚ Y NUEVA ESPERANZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Yvyzunú y Nueva Esperanza.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del contratista;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Prof. Edgar Alvarenga
Intendente Municipal

RC Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482653 - 4

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 491088.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 938/2026.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Yvyzunú y Nueva Esperanza" de la ciudad de Guarambaré es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Grupo 1 - Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Yvyzunú						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1,00	750.000	750.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	1.800,00	5.000	9.000.000
3	72131601-002	Preparación de caja para empedrado	Metros cuadrados	2.000,00	2.300	4.600.000
4	72131601-002	Preparación de la obra: Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	2.000,00	9.200	18.400.000

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Prof. Edgar Alvarenga
Intendente Municipal

RL Servicios Generales
de Roberto C Caballero Olmedo
RUC 1482653 - 4

5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.980,00	42.550	84.249.000
6	72102905-001	Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	2.000,00	3.450	6.900.000
7	72101703-004	Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	500,00	36.800	18.400.000
8	72101703-004	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	500,00	5.700	2.850.000
9	72131601-013	Limpieza final de Obras	Metros cuadrados	1.800,00	3.000	5.400.000
Total por Grupo 1 - Compañía Yvyzunú						**150.549.000**

Grupo 2 - Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Nueva Esperanza

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1,00	750.000	750.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	2.650,00	5.000	13.250.000
3	72131601-002	Preparación de caja para empedrado	Metros cuadrados	2.650,00	2.300	6.095.000
4	72131601-002	Preparación de la obra: Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	2.650,00	9.200	24.380.000
5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.650,00	42.550	112.757.500
6	72102905-001	Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	2.650,00	3.450	9.142.500
7	72101703-004	Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	1.060,00	36.800	39.008.000
8	72101703-004	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	1.060,00	5.700	6.042.000
9	72131601-013	Limpieza final de Obras	Metros cuadrados	2.650,00	3.000	7.950.000
Total por Grupo 2 - Compañía Nueva Esperanza						**219.375.000**
Total General Guaraníes:						**369.924.000**

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Prof. Edgar Alvarenga
Intendente Municipal

RL Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482653 - 4

TOTAL: Gs. 369.924.000 (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil).-

Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado

Plazo de pago: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de pago por el contratista.

LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" - Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes. Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación. En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Prof. Edgar Alvarenga
Intendente Municipal

RL Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482653 - 4

Nombre del Responsable: Edilson Fernando Udrizar Rodas con C.I. N° 5.352.272

Cargo: Administrador de Contratos

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Yvyzunú y Nueva Esperanza.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días corridos posteriores a la recepción definitiva de obras.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Prof. Edgar Alvareng
Intendente Municipal

R.L. Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482653 - 4

trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Prof. Edgar Olivera
Intendente Municipal

R.L Servicios Generales
Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482653 - 4

partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día dieciocho del mes de septiembre y año 2026.

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. Edgar Alvarenga Arguello
Intendente Municipal

.....
Roberto Carlos Caballero Olmedo
Contratista
RC Servicios Generales & Construcciones

RC Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482653 - 4